



**CIRCULAR SOCIOS, CLIENTES, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DE
GEO-PARK COLOMBIA S.A.S
Bogotá abril 20 de 2023**

Asunto: Requerimientos de obligatorio cumplimiento para la aplicación de velocidades permitidas de vehículos en las operaciones de GeoPark Colombia SAS, GeoPark E&P y Amerisur Exploración Colombia, en adelante **La Compañía**.

La compañía, adelanta actividades de exploración y explotación de hidrocarburos con autonomía técnica y directiva, y siempre bajo el principio de legalidad, en virtud del cual, se atiende toda la legislación colombiana y las buenas prácticas de la industria del Petróleo.

Dicho principio debe ser atendido por todo su equipo de colaboradores, socios, clientes, contratistas y/o subcontratistas.


En Geopark estamos comprometidos con promover comportamientos y vías seguras para nuestra operación, estimulando la participación de todos los actores de la vía.

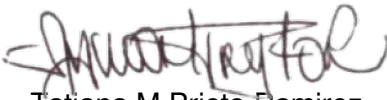
Contamos con un Plan Estratégico de Seguridad Vial que incluye, además del cumplimiento de regulación aplicable, acciones adicionales y recursos asignados que permiten promover actividades de prevención para reducir la probabilidad de incidentes que afecten la integridad física, mental y social de los actores de la vía, contribuyendo al mejoramiento continuo de nuestra gestión.

A partir de la fecha todo el personal que conduzca vehículos para la operación de Geopark, debe cumplir estrictamente las velocidades seguras de acuerdo con las condiciones de trabajo, sin exceder las velocidades máximas establecidas en carreteras nacionales y las que la Compañía establece de la siguiente forma:

- Vías nacionales: 80 kph
- Vías secundarias pavimentadas / fuera de la operación: 60 kph
- Vías internas de la operación (afirmado o pavimentadas): 40 kph
- Vías de acceso a zonas escolares, centros poblados y aproximación a curvas: 25 kph
- En locaciones con actividades de: (operación taladro, facilidades, pozos, generación y campamentos), 5 kph

“Estos límites de velocidad pueden variar de acuerdo con límites inferiores establecidos por Geopark (circular de velocidades), la normativa de socios, clientes, contratistas y/o subcontratistas, así como por reglamentaciones gubernamentales, condiciones especiales que se presenten, tales como señalización vertical u horizontal específica, entre otras”.


Carlos Gómez Real
Gerente HS – Salud y Seguridad


Tatiana M Prieto Ramirez
Gerente Administración y Logística